

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se regula la creación y funcionamiento de los registros locales y del registro autonómico de personas titulares de establecimientos públicos y de instalaciones portátiles o desmontables dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de las personas prestadoras de los mismos.
(2022062848)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la creación y funcionamiento de los registros locales y del registro autonómico de personas titulares de establecimientos públicos y de instalaciones portátiles o desmontables dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de las personas prestadoras de los mismos, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a instancias de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia, a través de la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de las siguiente dirección de correo electrónico: dgepci.adrpt@juntaex.es o interior.merida@juntaex.es

Mérida, 21 de septiembre de 2022. La Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior, NIEVES VILLAR FRESNO.